



SEPTIEMBRE DE 2018

BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretario de Gobierno y Coordinación:

EMILIANO PAREDES

ORDENANZAS

ORDENANZA 1071/18

12/09/18

Artículo 1°: MODIFICASE el artículo 2° de la Ordenanza N° 1.039/18, de modo tal que quede redactado de la siguiente forma:

Artículo 2°: INCORPORASE al sueldo básico, un incremento por tres (3%) a partir del mes de **Septiembre de 2018**, calculado sobre los sueldos básicos vigentes al 31/08/18, el que se otorgará a todo personal de Planta Permanente, Contratado, Jornalizado, Autoridades Superiores, Miembros del Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas”.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.

ORDENANZA 1072/18

19/09/18

Artículo 1°- Declárase exento del pago de la Tasa a la Propiedad Automotor por el año 2018, a la contribuyente Norma Sáez DNI 13.233.026 por el vehículo Marca Peugeot Partner Confort 1.4, Dominio PLS 856, de su propiedad.

Artículo 2°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA 1073/18

19/09/18

Artículo 1°: ACEPTASE, la donación del inmueble, cuenta N* 2304-4030183/1, designación Catastral Departamento 23 Pedanía 04 Pueblo 48 C: 36 S: 01 Mz: 81 Parc: 025 – **con una superficie de Doce Mil Setenta y Tres metros Ochenta y Nueve Decímetros Cuadrados** - sin costo alguna por parte de este municipio, y afectarlo al DOMINIO PUBLICO – como **CALLE PUBLICA**.-

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIONES CD

RESOLUCION N° 18

05/09/18

Artículo 1°: Autorizar a la Empresa TEJAMAX S.A a localizar una Planta para la producción de hormigón elaborado, en Barrio Villa Parque Lago San Roque de esta Localidad en los inmuebles designados catastralmente como Lote Of 1 Mz Of 64 C36-S01-Mz 071-P 001, Lote of 2 y 3 Mz Of C36- S 01- Mz 071- P 002; Lote of 3 y 4, Mz Of 64 C 36- S01- Mz 071-P 004 ; Lote of 5 Mz of 64 C 036- S 01- M 071- P 005 ; Lote of 6, Mz of 64, C 36- S 01-Mz 071- P 006 ; Lote of 7 Mz of 64 C36- S 01-M 071-P 007; Lote of 8, Mz of 64 C36- S 01- M071- P 008 y Lote of 18, Mz of 64, C36- S01- M071-P 018.

Artículo 2°: La autorización otorgada ut supra esta sujeta a la cumplimentación de toda normativa particular y autorizaciones ante organismos pertinentes.

Artículo 3°: Informar a los interesados.

Artículo 4°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 19 **19/09/18**

Artículo 1°: **AUTORIZAR** de manera excepcional y por ultima vez al Sr. Del Vecchio Diego, D.N.I 18.175.120, a construir dos unidades de vivienda a ejecutar en troncos, en el inmueble designado catastralmente como C 36 S03 Mz 172 Parc. 014 Lote Of 1 Mz Of 10, de acuerdo a los vistos y considerandos de la presente.

Artículo 2°: La autorización mencionada en el artículo anterior, estará condicionada a la presentación formal del proyecto, el que deberá contar con un profesional actuante responsable del mismo y de la conducción técnica, la aprobación definitiva de Obras Privadas y el cumplimiento de las normativas correspondientes.

Artículo 3°: La mencionada construcción deberá ser destinada a exclusivo uso familiar, no autorizándose la explotación comercial de la misma.

Artículo 4°: **Comunicar a los interesados.**

Artículo 5°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.-

.....
DECRETOS
.....

DECRETO N° 125 **04/09/18**

Art. 1° - Compéñese la Ordenanza del Presupuesto Vigente, en lo concerniente a Gastos en un todo de acuerdo a Planilla adjunta como ANEXO I

Art. 2°- Con la presente compensación que lleva el N° 3 la Ordenanza General de Presupuesto no varía, manteniéndose el total general del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, en la suma de Pesos Noventa y Cuatro millones doscientos veinticuatro mil ochenta y seis con 10/100 (**\$94.224.086,10**).-

Art. 3° - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese copia al C.D. y T.C. pase al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 126 **18/09/18**

Artículo 1°- Establézcase un adicional de pesos ochocientos (\$ 800, 00) para cada agente que realice exhumaciones y reducciones en el Cementerio local conforme autorización del área competente. En caso de que la reducción no pudiera concretarse, sólo se tomará en cuenta la exhumación, por lo tanto el monto del adicional será de pesos cuatrocientos (\$ 400, 00).

Artículo 2°- Establézcase un adicional de pesos cuatrocientos (\$ 400, 00) para cada agente que asista al encargado de ejecutar exhumaciones y reducciones en el Cementerio local conforme autorización del área competente. En caso de que la reducción no pudiera concretarse, sólo se tomará en cuenta la exhumación, por lo tanto el monto del adicional será de pesos doscientos (\$ 200, 00).

Artículo 3°- Derógase toda norma que se oponga al presente.

Artículo 4°- Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 127 **18/09/18**

Artículo 1° - Establézcase para los lotes de subdivisiones con frentes a pasajes privados, aprobados con fechas anteriores a la Ordenanza N° 1.061/18, que las líneas de frente a dichos pasajes, cumplan con lo dispuesto en el

CAPITULO N° 8 del Código de Edificación, a los fines de la aprobación de planos en la Dirección de Obras Privadas.

Las exigencias constructivas, con las que deberán cumplir, son las correspondientes a la zona de edificación en la cual esté implantada dicha subdivisión.

Artículo 2° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 128 **06/09/18**

Artículo 1° - Incrementase en la suma de pesos quinientos (\$ 500.-) el Fondo Fijo, creado por Decreto N° 004/18 para atender gastos de carácter ordinario en el área de Obras y Desarrollo Urbano Municipal, cuyo monto asciende, a partir del mes de septiembre, a pesos tres mil (\$ 3.000.-) mensuales.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 129 **12/09/18**

Artículo 1°- Concédase en uso al Sr. **BAIGORRIA ROBERTO ARMANDO** la sepultura que se determine como: **nicho municipal n° 12, fila 3, panteón SAN MATEO** del Cementerio Local, para los restos mortales de **BAIGORRIA HÉCTOR ARMANDO**, fallecido el día **11/09/2018**.-

Artículo 2°- La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **12/09/2018** hasta el **12/09/2019**.-

Artículo 3°- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Artículo 4°- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Artículo 5°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 130 **14/09/18**

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.071/18 “Modificación Ordenanza N° 1.039/18”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 12 de septiembre de 2018.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 131 **16/09/18**

Artículo 1° - Adhiérase la Municipalidad de Tanti, al duelo que decretara el Gobierno de la Provincia de Córdoba, por el deceso del Dr. José Manuel De la Sota, fallecido el día 15 de septiembre de 2018.

Artículo 2° - Refrenda, el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, remítase copia al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 132 **19/09/18**

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.072/18 “Eximición Tasa Automotor por Discapacidad, Sra. Norma Sáez”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 19 de septiembre de 2018.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 133 **19/09/18**

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.073/18 “Donación Herrero, Pablo y otros”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 19 de septiembre de 2018.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 134 **24/09/18**

Art. 1º- Concédase en uso al Sr. **TARCA SERGIO** la sepultura que se determine como: **nicho municipal nº 16, fila 4, panteón SAN MARCOS** del Cementerio Local, para los restos mortales de **AROLFO TARCA MIA**, fallecida el día **19/09/2018**.-

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año**, desde el **20/09/2018** hasta el **20/09/2019**.-

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº 135 **24/09/2018**

Art. 1º- Concédase en uso al Sr. **CRAVEIRO PINTO, JOSÉ**, la sepultura que se determine como: **nicho municipal nº 8, fila 1, Sector 2, pabellón C, panteón NSTR. SRA. DE LA PAZ** del Cementerio Local, para los restos mortales de **TAPIAS, MARÍA PASTORA**, fallecida el día **20/09/2018**.-

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año**, desde el **21/09/2018** hasta el **21/09/2019**.-

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio

Art. 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº 136 **24/09/2018**

Art. 1º- Concédase en uso al Sr. **ALTAMIRANO, OSCAR**, la sepultura que se determine como: **FOSA MUNICIPAL Nº 55, MANZANA 6** del Cementerio Local, para los restos mortales de **LUCERO, BENJAMIN ELEIGO**, fallecido el día **26/08/1969**.-

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año**, desde el **16/08/2018** hasta el **16/08/2019**.-

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

.....

RESOLUCIONES DEM.

RESOLUCIÓN Nº 185 **03/09/2018**

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos acerca de las Cuentas que a continuación se enuncian:

CUENTA	DESIG. CATAST.	TITULAR	PERIODOS A PRESCRIBIR
00638	36-05-072-021	VITALE, Ana María	1997/01
00580	36-05-065-028	MARIANELLI, Hugo	1992/06

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 186**04/09/2018**

Artículo 1°- Otorgase una compensación económica excepcional a cada una de las personas que a continuación se enuncian por el valioso aporte brindado a la Municipalidad de Tanti durante el mes de agosto de 2018.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
Abregu Clara Edith	13.142.949	\$ 1.980.-
Palacios Nicolás	42.512.816	\$ 510.-
Quiroga Fabiana	24.661.394	\$ 900.-
Patiño Héctor	24.035.769	\$ 180.-
Nicolini Marcelo	17.625.840	\$ 660.-
Brondo Jimena	26.043.080	\$ 1.664.-
Guzmán Johana	33.999.498	\$ 600.-
Villarreal Iván	35.882.374	\$ 330.-
Aneine Pablo	30.540.153	\$ 1.080.-
Castro Emanuel	39.826.221	\$ 600.-
Baigorria Daniel	24.149.888	\$ 660.-

Artículo 2°-Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 187**04/09/2018**

Artículo 1°- Otorgase una compensación económica de pesos seis mil (\$ 6.000.-) al Sr. Marcelo Ledesma (DNI 21.397.315) por su colaboración en la Séptima Edición de la Jornada del Circuito Gastronómico del Cordero Serrano.

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.01 (Fiesta Provincial del Cordero Serrano).

Artículo 3°- Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 188**05/09/2018**

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años a Cable de las Sierras S.R.L (CUIT 33-71609830-9), para llevar a cabo la actividad de Servicios de Telecomunicaciones, comercio sito en calle Belgrano 98 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "CABLE DE LAS SIERRAS S.R.L".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 189**06/09/2018**

Artículo 1°- Otorgase una compensación económica de Pesos Veintidós Mil Novecientos (\$ 22.900, 00.-) al Sr. Rogelio Altamirano (DNI 14.970.895), por su aporte para la Séptima Edición de la Jornada Gastronómica del Cordero Serrano, proveyendo a la Municipalidad de Tanti de seis (6) ovejas, tres (3) corderos (12 kg. cada uno) y dos (2) corderos capones (40 Kg. cada uno) para destinarlos a la gastronomía de dicho evento.

Artículo 2°- Otorgase una compensación económica de Pesos Veintiún Mil (\$ 21.000,00.-) al Sr. Pablo Patiño (DNI 6.683.560), por su aporte para la Séptima Edición de la Jornada Gastronómica del Cordero Serrano, proveyendo a la Municipalidad de Tanti de catorce (14) corderos (12 Kg. cada uno) para destinarlos a la gastronomía de dicho evento.

Artículo 3º- Otorgase una compensación económica de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00.-) al Sr. Alejandro Bustos (DNI 16.480.292), por su aporte para la Séptima Edición de la Jornada Gastronómica del Cordero Serrano, proveyendo a la Municipalidad de Tanti de seis (6) corderos capones (14 Kg. cada uno) para destinarlas a la gastronomía de dicho evento.

Artículo 4º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta 1.3.05.01.07.01 (Fiesta Provincial del Cordero Serrano).

Artículo 5º- Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 190 **06/09/2018**

Artículo 1º- Autorizar a la Encargada del área de Cómputos a dar de baja a las multas que figuran en el sistema informático municipal, aplicadas a los propietarios de los inmuebles identificados como 36 – 01 – 112 - 005.

Artículo 2º- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 191 **06/09/2018**

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Sergio Romero Bravo (DNI 23.686.879) la suma de pesos seiscientos noventa (\$ 690, 00.-), en concepto de colaboración económica por su participación en la maratón que se llevó a cabo el pasado 19 de agosto de 2018, en la ciudad de Villa Carlos Paz.

Artículo 2º - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.014 (Beca para Actividades Deportivas).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

RESOLUCIÓN N° 192 **07/09/2018**

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a obra cordón cuneta (**Cuenta N° 00700**), cuota **01/1997**, cuya titularidad corresponde a la **Sra. Marta Sánchez**.

Artículo 2º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda por Tasa por Servicio Municipal de la **Cuenta N° 00047**, cuota **01/1992 hasta 06/1996**, cuya titularidad corresponde al **Sr. Tomás Álvarez**.

Artículo 3º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda por Tasa por Servicio Municipal de la **Cuenta N° 04173**, cuota **01/1995 hasta 06/2005**, cuya titularidad corresponde al **Sr. Ricardo Zamora**.

Artículo 4º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 5º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 193 **10/09/2018**

Artículo 1º- Otorgase una compensación económica de pesos quince mil setecientos cincuenta (\$ 15.750.-) al Sr. Pedro José Baigorria (DNI 6.699.326) por la poda de ciento cinco (105) árboles cuyo valor asciende a pesos quince mil setecientos cincuenta (\$ 15.750.-).

Artículo 2º - Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.1.03.12 (Servicios Públicos Ejecutados por Terceros).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 194 **10/09/2018**

Artículo 1º- Otorgase una compensación económica excepcional a cada una de las personas que a continuación se enuncian por el valioso aporte brindado a la Municipalidad de Tanti durante el mes de agosto de 2018.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
Nicolini Marcelo	17.625.840	\$ 300.-
Massia Guillermo	16.908.751	\$ 300.-

Artículo 2º-Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3º- Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 195 **13/09/2018**

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos acerca de las cuentas que a continuación se enuncian:

CUENTA	DESIG. CATAST.	TITULAR	PERIODOS A PRESCRIBIR
00758 (cordón cuneta)	36-05-077-022	Horvath, Pablo	01/2010
00746 (cordón cuneta)	36-05-081-009	Ayala, Victoria	01/2010
00724 (cordón cuneta)	36-05-078-003	Raposo, Raúl Luis	01/2010
00765 (cordón cuneta)	36-05-078-002	Raposo, Raúl Luis	01/2010
Asdfghjkº567890/* 00708 (cordón cuneta)	36-05-081-015	Piva, Julio Cesar	01/1997

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 196 **17/09/2018**

Artículo 1º - Efectuar nota de crédito por la suma de pesos setecientos veinte con veinticinco centavos (\$720;25.-) a favor del inmueble identificado como 36- 05-134-005 (Bonorino, Ernesto y otra) en razón de que la contribuyente abonara reiteradamente la cuota NC 4 del período 2018.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 197 **17/09/2018**

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda por obra cordón cuneta (**Cuenta N° 00234**), cuya titularidad corresponde a Amado Esteban López.

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 198 **20/09/2018**

Artículo 1º - Transferir a la Comisión Episcopal de la Pastoral Social, la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), cuyo monto ha sido consignado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, para que dicha institución cubra los gastos en los que incurrió por la ejecución del evento de orden nacional, que se llevó a cabo el 7 de septiembre del año en curso, en la Colonia de Vacaciones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º - La presente erogación será imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.02.04 (Transferencias otros entes).

Artículo 3º- Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 199

21/09/2018

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda por cordón cuneta de la **Cuenta N° 00759 (36-05-077-007)**, desde cuota 2010/01, cuya titularidad pertenece a la **Sra. Josefa Elvira Besso**.

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 200

21/09/2018

Artículo 1° - Otórguese al Sr. Martín De Benedettis (DNI 24.882.541) la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) en concepto de colaboración económica, a fin de que el mismo pueda solventar gastos generados por la segunda fecha de la liga, llevada a cabo el pasado 23 de septiembre del año en curso, en la cancha "La Áspera", sita en el Barrio Villa Parque Lago San Roque.

Artículo 2° Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.01.01 (Fomento al Deporte).

Artículo 3° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

RESOLUCIÓN N° 201

21/09/2018

Artículo 1°- Autorizar a la Encargada del área de Cómputos a realizar la baja de la Resolución N° 39/17 del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, que le fuera aplicada al Sr. Racca, Franco y/o Moral, Pedro, por involuntario error administrativo.

Artículo 2°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

.....

BALANCE

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	355.368,28	RECUPERO GASTOS JUDICIALES	1.619,84
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	167.352,87	RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	9.796,04
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	1.449,07	MULTAS	143.125,10
TASAS SOBRE CEMENTERIO	26.213,29	CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	197.187,14
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	123.865,50	EVENTUALES E IMPREVISTOS	6.886,18
CONTRIB. INSP ELECTROMECAÁNICA	356.866,40	REINTEGRO Energía ELÉCTRICA	-
DERECHOS DE OFICINA	81.133,12	INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	61.760,00
REGISTRO CIVIL	13.370,00	INGRESOS APOYO AL CCI	-
IMPUESTOA AUTOMOTORES 2018	189.999,38	INGRESOS POR EVENTOS	63.800,00
OTROS TRIBUTOS	6.421,49	OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	
INSPECCIÓN SANITARIA	2.896,00	PART. IMPUESTO NAC Y PROV	4.838.229,18
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	220.115,08	INGRESOS POR APORTES NO REINTEGR.	1.171.442,26
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	12.325,14	USO DE CREDITO	
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	692.244,16	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	114.814,49
RECUPERO GASTOS ADMINISTRATIVOS	899,23	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	-
		OTROS INGRESOS DE CAPITAL	324.081,61
		NO CLASIFICADOS	1.001.432,37
		TOTAL	10.184.693,22

EGRESOS

PERSONAL	2,809,271.19
BIENES DE CONSUMO	486,796.76
SERVICIOS	1,608,242.13
INT. Y GTOS DE LA DEUDA C/ ORG. PÚBLICOS	
INT, Y GTOS. DE LA DEUDA C/ ORGAN. PRIV.	-
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	605,041.80
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	985,506.17
DEUDAS POR TRANSF.	-
BIENES DE CAPITAL	156,441.26
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADM.	103,446.10
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTR.	2,046,927.75
DEUDAS POR TRAB..PUBLICOS	-
APORTES DE CAPITAL	39,842.79
AMORT. DEUDA C/ORG. PUBLICOS	42,951.91
AMORT. DEUDA C/ORG.,PRIVADO	120,000.00
CUENTAS DE ORDEN	739,413.21
TOTAL	9,743,881.07